



BECAS SERÉ - ¿Cómo presentar la cuenta justificativa?

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca deberá presentarse en un plazo de diez días hábiles, a través del formulario específico de la [Sede Electrónica del Ministerio](#).



IMPOR TANTE

No se atenderán entregas realizadas por correo electrónico ni por registro presencial o telemático diferente al mencionado.

A continuación, se muestran los pasos a seguir para llevar a cabo la presentación de la cuenta:

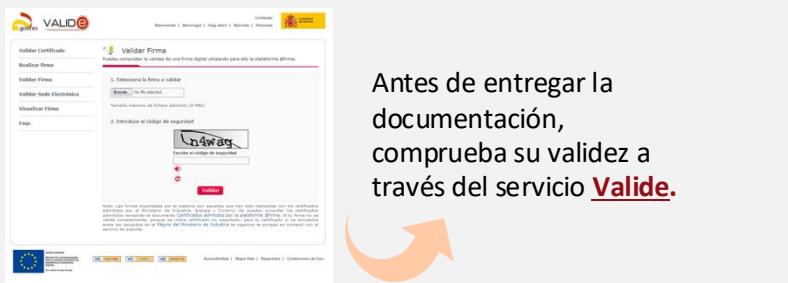
PASO
01

Descarga aquí las plantillas del portal del Centro de Estudios Jurídicos correspondientes al trimestre que vas a justificar:

- ✓ Certificado de aprovechamiento.
- ✓ Declaración responsable de preparación gratuita en su caso.

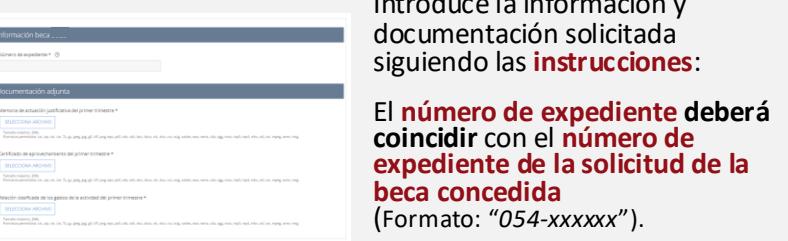
Cumplímentalos leyendo detenidamente las instrucciones publicadas junto a las plantillas y conviértelos a pdf.

PASO
03



Antes de entregar la documentación, comprueba su validez a través del servicio [VALIDe](#).

PASO
05

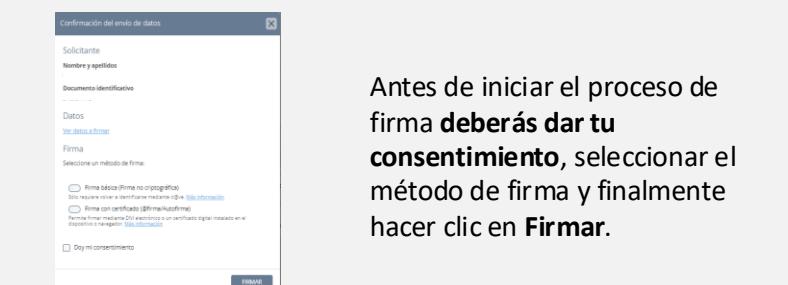


Introduce la información y documentación solicitada siguiendo las [instrucciones](#):

El **número de expediente** deberá coincidir con el **número de expediente de la solicitud de la beca concedida** (Formato: "054-xxxxxx").

Pulsa en el botón **Enviar**.

PASO
07



Antes de iniciar el proceso de firma deberás dar tu **consentimiento**, seleccionar el método de firma y finalmente hacer clic en **Firmar**.

PASO
02

Firma electrónicamente la documentación, a través de:



El servicio de [VALIDe](#)



La firma electrónica de Acrobat Reader DC.



La aplicación de [Autofirma](#).

PASO
04



Accede al formulario en la Sede Electrónica del Ministerio con:

- ✓ Clave móvil.
- ✓ Certificado electrónico.
- ✓ Clave permanente.
- ✓ Clave PIN.

PASO
06

Si está todo correcto, la aplicación iniciará el proceso de firma electrónica de la cuenta justificativa y el envío de la misma.



RECUERDA

Es imprescindible **cumplimentar todas las pestañas, adjuntar los documentos requeridos y firmar electrónicamente**.

PASO
08



Una vez presentada la cuenta, podrás:

- ✓ **Descargar el justificante** del registro.
- ✓ **Descargar la solicitud** de entrega en pdf.

Recibirás también un **email justificativo** del proceso.

La Sede solo te permitirá registrar la cuenta una vez.

Una vez revisada, en caso de ser necesario, el Centro de Estudios Jurídicos te podrá requerir la **subsanación de la documentación entregada**.